

PRESUPUESTO

DELEGACIÓN GENERAL DE ESTUDIANTES

UNIVERSIDAD DE GRANADA

AÑO 2018

ÍNDICE

MARCO NORMATIVO	3
INGRESOS	4
PRESUPUESTO	5
DESCRIPCIÓN DEL PRESUPUESTO	6
1.- Funcionamiento de la Sede	6
1.1.- Telefonía	6
1.2.- Personal	6
1.3.- Enseres	6
2.- Difusión externa	7
2.1.- Comunicación y divulgación	7
2.2.- Fomento de la participación	7
3.- Proyectos	7
3.1.- Plan de apoyo presupuestario	7
3.2.- Plan de patrocinio	8
3.3.- Formación	8
4.- Representación externa	8
4.1.- Movilidad e inscripción a eventos	8
4.2.- Cuota de CREUP	9
5.- Fondo de maniobra	9
5.1.- Fondo de maniobra	9

MARCO NORMATIVO

Una de las competencias atribuidas a la Delegación General en el reglamento es la del artículo 3 apartado f) “Gestionar los recursos asignados por la Universidad de Granada u organismos públicos para la consecución de sus fines”. En el artículo 8 apartado h) se estipula que es el Pleno de la Delegación el encargado de aprobar el Presupuesto General. Por último, “el tesorero/a es el encargado de presentar la propuesta de presupuesto a la Comisión Permanente y por ende al Pleno” como reza el artículo 33 apartado a).

Más concretamente, nuestro Reglamento establece en su Artículo 23.1/d que la Comisión Permanente de la Delegación General de Estudiantes es la encargada de elaborar y proponer al Pleno una propuesta del Presupuesto General del año académico.

Para su redacción se ha tenido en cuenta que según el Artículo 6.2 de la Normativa Interna de Gestión Económica, se determina que:

“El presupuesto contendrá:

- a. El estado de gastos, en el que se incluye una explicación de cada una de las partidas.
- b. El estado de ingresos en el que figuran las estimaciones de los distintos derechos económicos a liquidar durante el ejercicio.”

Además el artículo 6.3 regula que:

“Todo programa de actividades financiado por recursos afectados se incluirá en el Presupuesto y deberá ser objeto de una adecuada identificación que permita su seguimiento contable.”

Con el objetivo de que toda la comunidad universitaria conozca cuáles son las inversiones a realizar con la dotación económica recibida en compromiso con los principios de legalidad y objetividad, de eficacia y eficiencia y de transparencia, en cumplimiento de los artículos 7, 8 y 9 de la Normativa Interna de Gestión Económica se hace público el presente presupuesto.

Según lo dispuesto en la normativa, el día martes 3 de abril de 2018 la Tesorera de la Delegación General de Estudiantes, Dña. Yasmin Dris Ghali, presenta en Comisión Permanente la propuesta de presupuesto para el ejercicio 2018, la cual es apoyada y aprobada para elevar a Pleno.

El miércoles, 4 de abril de 2018 se celebra en convocatoria ordinaria el Pleno donde se aprueba el “Presupuesto General 2018” que se detallará a continuación.

INGRESOS

Concepto	Cuantía
Dotación presupuestaria de la Universidad de Granada	30.000 €
Ayuda de la Junta de Andalucía para movilidad en representación estudiantil	10.000 €
TOTAL	40.000 €

Este año cabe remarcar que la Junta de Andalucía eleva a 10.000 euros la cantidad anual que le da a cada Consejo de Estudiantes puesto que en el año 2017 no llegó a ingresar dicha cantidad.

PRESUPUESTO

PARTIDAS	CUANTÍA	DESCRIPCIÓN
1 Funcionamiento de la sede	9.500 €	
1.1 Telefonía	500 €	Facturas telefónicas
1.2 Personal	7.000 €	Estimación para la contratación de becarios durante todo el año 2018
1.3 Enseres	2.000 €	Material necesario para el funcionamiento de la sede de la DGE.
2 Difusión externa	2.000 €	
2.1 Comunicación y divulgación	1.000 €	Impresiones y cartelería de comunicación y divulgación
2.2 Fomento de la participación	1.000 €	Merchandising y material promocional
3 Proyectos	17.000 €	
3.1 Plan de apoyo presupuestario	4.000 €	Plan de ayuda a Delegaciones con recursos escasos
3.2 Plan de patrocinio	4.000 €	Patrocinio para proyectos de las Delegaciones de Centro
3.2 Formación	9.000 €	Realización de jornadas de formación y pago de las del año anterior
4 Representación externa	9.500 €	
4.1 Movilidad e inscripción a eventos	9.000 €	Gastos de desplazamiento para representación externa e inscripciones
4.2 Cuota de CREUP	500 €	Cuota anual de membresía en CREUP
5 Fondo de maniobra	2.000 €	
5.1 Fondo de maniobra	2.000 €	Reservado para gastos no previstos
TOTAL	40.000 €	

DESCRIPCIÓN DEL PRESUPUESTO

1.- Funcionamiento de la Sede

1.1.- Telefonía

Año 2017: 1.000 €

Año 2018: 500 €

Cuantía fijada para el gasto de telefonía en la sede de la DGE.

A día de hoy se disponen de los siguientes terminales de los cuales hay que hacer frente a las facturas:

- 1 teléfono fijo en la sede (+34 858 129 802)
- 1 teléfono móvil en la sede (+34 652 811 941 | 72980)
- 5 teléfonos móviles (+34 615 952 320 | 78249) () () ()

Este año la Comisión Permanente se ha propuesto reducir el coste de la telefonía a la mitad puesto que, pese a ser algo esencial y necesario para el trabajo, debemos ser conscientes del coste que esto supone y de las ventajas que puede traer a la Delegación General de Estudiantes reducirlo todo lo posible. Y todo ello comenzará dando de baja un teléfono fijo y, al menos, un teléfono móvil.

1.2.- Personal

Año 2017: 6.000 €

Año 2018: 7.000 €

Esta cuantía va destinada a cubrir el gasto de personal becario contratado en la Sede, intentando cubrir durante todo el año 2018 la contratación de un becario para un turno de mañana y un becario para un turno de tarde.

Se ha aumentado la cuantía respecto a años anteriores para poder, así, dar un sueldo algo más digno a los estudiantes en formación que hacen de becarios de la Delegación General de Estudiantes.

1.3.- Enseres

Año 2017: 1.500 €

Año 2018: 2.000 €

Con esta cuantía se pretende cubrir todo el material inventariable y no inventariable necesario para el funcionamiento de la sede de la Delegación General de Estudiantes así como es necesario para cualquier oficina.

Debido a la gran y diversa cantidad de material que engloba esta partida, merece la pena explicar el orden de relevancia de los gastos. En primer lugar se destinará para

sufragar todas las necesidades de material de oficina y costes de fotocopiadoras que pudieran haber a lo largo del año. En segundo lugar servirá para adquirir unos nuevos ordenadores para la sede de forma que se cada Coordinación de Área pueda disponer de uno propio. En tercer lugar se utilizará para comprar mesas y sillas dedicadas a crear un nuevo puesto de trabajo para las nuevas Coordinaciones de Área. Y en cuarto y último lugar, con la cuantía restante, se utilizará para renovar o adquirir mobiliario nuevo.

2.- Difusión externa

2.1.- Comunicación y divulgación

Año 2017: 1.000 €

Año 2018: 1.000 €

Esta cuantía está destinada principalmente a sufragar el gasto de todo tipo de folletos, cartelería e impresiones destinadas como material divulgativo y de comunicación. Además, como segunda función, también servirá para sufragar otros gastos de comunicación de la DGE que no puedan ser englobados en otra partida presupuestaria.

2.2.- Fomento de la participación

Año 2017: 1.000 €

Año 2018: 1.000 €

Esta cuantía se destinará para la compra de merchandising y material promocional (a excepción de cualquier tipo de impresiones) necesario para las actividades o campañas que se realicen.

3.- Proyectos

3.1.- Plan de apoyo presupuestario

Año 2017: 5.000 €

Año 2018: 4.000 €

Esta cuantía está fijada para la creación de un plan de apoyo a las Delegaciones de los Centros que tengan recursos económicos nulos o prácticamente nulos para que puedan desarrollar sus labores básicas de funcionamiento. Pese a no ser obligación de la Delegación General de Estudiantes cubrir económicamente a las Delegaciones de Centro para cumplir con el normal desarrollo de sus funciones, desde la Delegación General de Estudiantes no solo nos solidarizamos con las Delegaciones

más necesitadas, sino que reclamaremos que se cumpla con el artículo 36.g del Estatuto del Estudiante Universitario donde se indica que “Los representantes de los estudiantes tienen derecho a los recursos técnicos y económicos para el normal desarrollo de sus funciones como representantes estudiantiles”.

Es por esto que en los casos en los que una Delegación de Centro necesite solicitar beneficiarse del plan de apoyo presupuestario, esta concesión irá acompañada, como mínimo, de una instancia al Centro para que cumpla con su labor.

3.2.- Plan de patrocinio

Año 2017: 5.000 €

Año 2018: 4.000 €

Esta cuantía se destinará íntegramente a un plan de apoyo a proyectos de las Delegaciones de Centro. Con esta partida se pretende fomentar la participación estudiantil en las Delegaciones de Centro así como que las Delegaciones puedan realizar actividades y proyectos de mayor embergadura en los cuales fomentar la representación estudiantil.

El descenso de la cuantía con respecto al año anterior se debe a la necesidad de sufragar gastos pendientes del periodo económico 2017.

3.3.- Formación

Año 2017: 8.000 €

Año 2018: 9.000 €

El importe de esta cuantía está destinado a cubrir la formación y preparación de los actuales y futuros representantes estudiantiles en la Universidad de Granada por medio de jornadas y talleres de formación.

Además, se destinará una parte también para cubrir gastos de las jornadas de formación del año anterior que aún no han sido abonadas al completo.

4.- Representación externa

4.1.- Movilidad e inscripción a eventos

Año 2017: 8.000 €

Año 2018: 9.000 €

Esta cuantía se destinará en primer lugar a cubrir la asistencia de nuestros compañeros de Ceuta y Melilla a los Plenos de la Delegación General de Estudiantes así como de cualquier otra actividad que realice la DGE y requiera de su asistencia.

Además, también se destinará para cubrir inscripciones, viajes, alojamientos y dietas a las reuniones de representación estudiantil externa de las siguientes entidades:

- Coordinadora de Representantes de Estudiantes de Universidades Públicas (CREUP)
- Consejo Asesor de Estudiantes Universitarios de Andalucía (CAE)
- Asociación ACUA

4.2.- Cuota de CREUP

Año 2017: 500 €

Año 2018: 500 €

Cuantía destinada a sufragar el coste de la cuota de membresía a CREUP.

5.- Fondo de maniobra

5.1.- Fondo de maniobra

Año 2017: 3.000 €

Año 2018: 2.000 €

Esta cuantía está destinada a atender todas las necesidades que puedan surgir espontáneamente y de forma no prevista a lo largo del año 2018.